



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2005.**



Alcalde-Presidente Acctal.:

D. José López Valle.

Concejales:

D. Francisco Javier Ariza Campos.

*D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral
Moral.*

D. Francisco Poyato Guardeso.

*D^a. M^a. del Rosario Palomar
Alguacil.*

D. Antonio Mora López.

D. Carlos López Serrano.

D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.

D. Manuel Ávila Valverde.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D^a. M^a. Dolores Bonilla Borrego.

D. Jesús Gómez Medina.

D. Raimundo García Moreno

D^a. Eva María Ostos Moreno.

D. Antonio Roldán Castro.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

D. José Ortuño Guardeso.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario:

D. Juan Molero López.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acctal., D. José López Valle, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en única convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.
- 2º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PARQUE DEPORTIVO DE CABRA (CÓRDOBA) Y ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA..
- 3º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.



La Sra. Roldán Juez y el Sr. Arrabal Maíz excusan su asistencia.

Abierto el acto por la presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1º. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Antes de pronunciarse sobre el contenido del Orden del Día y a tenor de lo que dispone el art. 34.4 del Reglamento Orgánico, el Pleno acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de esta convocatoria.

2º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PARQUE DEPORTIVO DE CABRA (CÓRDOBA) Y ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado las propuestas siguientes:

“1º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PARQUE DEPORTIVO DE CABRA (CÓRDOBA) Y ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.- Dentro de este particular, la Comisión formula las propuestas siguientes:

- Visto el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Cabra para la encomienda de gestión de las instalaciones deportivas del Parque Deportivo de Cabra, la Comisión propone al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

1º. Aprobar el Convenio de referencia.

2º. Como consecuencia de la aprobación del Convenio resulta necesario, y así se propone, la modificación de la plantilla para asumir al personal fijo, fijo-discontinuo e indefinido discontinuo (contrataciones temporales campaña de verano siempre que se inicie la actividad para su categoría) afecto a las instalaciones que se ceden, en los términos que establezca la normativa aplicable, así como las modificaciones presupuestarias pertinentes para asumir los gastos que se deriven de la gestión de las instalaciones deportivas.

3º. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos sean necesarios en ejecución de lo acordado.

- Visto el Acuerdo de Colaboración entre la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. y el Ayuntamiento de Cabra, la Comisión propone al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

1º. Aprobar el Acuerdo de referencia.

2º. Como consecuencia de la aprobación del Acuerdo resulta necesario, y así se propone, la modificación de la plantilla para asumir la relación laboral existente con

el trabajador D. Manuel Zamorano Morales, en los términos que establezca la normativa aplicable, así como las modificaciones presupuestarias pertinentes para asumir los gastos que se deriven de la gestión de las instalaciones deportivas.

3º. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos sean necesarios en ejecución de lo acordado.

Las propuestas que anteceden se formulan con el voto favorable de los Sres/as. Carnerero Alguacil, Ostos Moreno, Ariza Campos, Poyato Guardeno y López Valle, absteniéndose los Sres. Rodríguez Alcázar y Ávila Valverde, pues aún cuando entienden que se han hecho bien las gestiones no se ha cumplido el acuerdo plenario que ordenaba convocar esta Comisión y se pronunciarán en el Pleno.”

El Pleno aprueba por unanimidad las propuestas más arriba transcritas y de igual manera acuerda facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil.- Nuestro voto va a ser favorable, si bien he de recalcar que nos hubiera gustado participar en la elaboración del Convenio y Acuerdo, de los que no hemos tenido conocimiento hasta esta fecha. Dicho esto, comentar que los trabajadores fijos- discontinuos tienen el temor de que vaya a ser ahora menor el tiempo de contratación que el que han tenido hasta la fecha. Para tranquilizar a estas personas se les podría decir que el tiempo que van a estar trabajando será similar al de temporadas anteriores en que han estado al servicio de la Junta de Andalucía. En cuanto a la comisión de seguimiento prevista en una de las cláusulas, preguntar si el nombramiento de los dos representantes municipales corresponde al Pleno y, en caso afirmativo, si se van a designar ahora. Nuestro voto es positivo.

Sra. Ostos Moreno.- El grupo popular votará favorablemente este punto y felicita a ambas administraciones por haber llegado a un acuerdo. Creo que las negociaciones las han hecho quienes tienen que hacerlas, que en este caso son el Alcalde y el Delegado de Deportes, con la otra parte que es la Junta de Andalucía. Nosotros estamos satisfechos y vamos a votar favor.

Sra. Villatoro Carnerero.- Nuestro voto va a ser favorable. Nos alegramos mucho de que se desbloqueara aquella situación de mal entendimiento entre el Gobierno del Ayuntamiento de Cabra y la Delegación Provincial. Y también nos sentimos cómplices de alguna manera, porque fue el grupo socialista quien trajo aquí una iniciativa en el mes de enero, creo recordar, para que se creara una comisión que, en principio, era de investigación y después aprobamos que fuera de estudio para conocer que estaba pasando con las piscinas de Cabra. Decir que lamentablemente esa comisión nunca se llegó a convocar y ahora nos traen una propuesta ya cerrada y efectivamente entendemos que el equipo de gobierno es el que tiene que gobernar y es el responsable, pero hay distintas formas de gobernar. Yo que llevo aquí de concejala desde el año 91 siempre he entendido, desde que tomé posición, que los acuerdos plenarios están para cumplirlos y aquí hubo una moción que apoyaron todos los grupos políticos y quiero recordar que se trataba de crear esa comisión, que el tema de las piscinas se trataría y debatiría en la comisión Informativa de Gobernación y Hacienda y ahora pues

nuevamente, como suele pasar, nos traen Uds. una propuesta cerrada, que evidentemente la vamos a apoyar por varias razones, porque para esta portavoz y para todos los componentes de mi grupo ha sido una preocupación constante la de que las piscinas de Cabra, llegado el verano, no estuvieran abiertas y porque nos sentimos muy responsables de que hoy estemos firmando el documento, para que los ciudadanos y ciudadanas de Cabra puedan disfrutar de unas instalaciones públicas y que se haya resuelto, como digo, de la mejor manera posible, aunque lamentamos que a este grupo nuevamente no se le llame para nada y la información que nos llega pues es casi a la vez que la estamos transmitiendo, poco antes de la Comisión Informativa. Así que a favor.

Sr. Ariza Campos.- El P.A. esta de acuerdo en que nuestro Ayuntamiento firme los dos acuerdos preceptivos para que los egabrenses podamos disfrutar de las instalaciones del Parque Deportivo. Estos acuerdos ofrecen al Ayuntamiento de Cabra la oportunidad de gestionar un complejo deportivo de 24.787 metros cuadrados en el que hay cuatro piscinas de verano y una climatizada. Para la gestión de dicho complejo el Ayuntamiento va a recibir durante dos años la cantidad de 270.455,45 euros que se abonarán de la manera siguiente: 90.1 a la firma del convenio, 60.1 en septiembre de 2005 y el resto 120.2 en el primer trimestre de 2006. Con respecto a los trabajadores que allí prestaban su servicio y de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores sobre sucesión de empresas y otras normativas de aplicación, el Ayuntamiento se compromete en el convenio a asumir el personal fijo y fijo-discontinuo afecto a las instalaciones. En el proceso de negociación hasta llegar a este punto se ha trabajado sobre tres borradores de convenio. Los dos primeros no mantenían el grado de satisfacción que el equipo de gobierno entendía oportuno, pues el primero ofrecía la cesión de uso de las instalaciones sin colaboración económica alguna por parte de la Junta de Andalucía, lo que fue rechazado de plano por la Alcaldía y el concejal responsable de deportes, quiénes han llevado en primer término la negociación como es lógico y habitual. El segundo convenio tenía una serie de matices legales que podían perjudicar los intereses de nuestra ciudad y que habiendo sido detectados por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento motivaron que devolviésemos el convenio sugiriendo una serie de aspectos que finalmente han sido tenidos en cuenta y que están plasmados en el texto que ahora se somete a la aprobación del Pleno. El presente convenio entendemos que responde a los intereses de la ciudad, por lo que sin reserva vamos a proceder a apoyar su firma, que tendrá como consecuencia inmediata que se puedan abrir las instalaciones en los próximos días.

Sr. López Valle.- Respecto de la pregunta que se ha hecho sobre los miembros de la Comisión de Seguimiento, lógicamente hoy no viene a Pleno; ya traeremos la propuesta a otra sesión. El tiempo que tengan que estar los trabajadores será el que tengan que estar y siempre habrá que imputárselo a la Junta, que hasta el día 9 no nos ha remitido el Convenio definitivo y nunca al Ayuntamiento de Cabra, que está dando a este asunto una celeridad extraordinaria. La preocupación no se en dónde ha estado si en el grupo socialista o en el gobierno de este Ayuntamiento, yo creo que más bien ha estado en el gobierno de este Ayuntamiento, pues si no tomamos el asunto con todas las ganas que requería nada se habría hecho al día de hoy ni las piscinas estarían en condiciones ser abiertas. Hemos tenido que recibir hasta tres convenios y cuando dicen Uds. que nos os damos participación, eso no se ajusta nada a la realidad. Este Alcalde podía haber convocado este Pleno extraordinario urgente sin necesidad de convocar la Comisión Informativa, en cambio se convoca una sesión extraordinaria de la Comisión Informativa para que tuvieran Uds. conocimiento del convenio, que por cierto llegó el

día 9 de este mes, no antes. Las cosas en su justo lugar para que todo el mundo tenga claras las ideas.

3°. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad:

1°.- Adicionar a l art. 5° de la Ordenanza Reguladora del Precio Público sobre actividades en las instalaciones deportivas municipales el texto siguiente:

PRECIOS PUBLICOS PISCINA DE VERANO

	ABONADO P. M. D.	NO ABONADO P. M. D.
ENTRADA ADULTO DE LUNES A VIERNES	3,00	3,50
ENTRADA ADULTO FIN DE SEMANA Y FESTIVO	3,50	4,00
ENTRADA MENOS DE 16 AÑOS Y PENSIONISTA DE LUNES A VIERNES	2,00	2,50
ENTRADA MENOS DE 16 AÑOS Y PENSIONISTA FIN DE SEMANA Y FESTIVO	2,50	3,00
ABONO INDIVIDUAL ADULTO 30 BAÑOS	60,00	75,00
ABONO INDIVIDUAL MENOS 16 AÑOS Y PENSIONISTA 30 BAÑOS	30,00	45,00
ABONO INDIVIDUAL ADULTO 15 BAÑOS	40,00	47,50
ABONO INDIVIDUAL MENOS 16 AÑOS Y PENSIONISTA 15 BAÑOS	23,00	30,00
ABONO TEMPORADA INDIVIDUAL Y ADULTO	70,00	85,00
ABONO TEMPORADA INDIVIDUAL MENOS 16 AÑOS Y	50,00	65,00

PENSIONISTA		
ABONO TEMPORADA MATRIMONIO	90,00	105,00
ABONO TEMPORADA MATRIMONIO CON HIJOS	100,00	120,00

PRECIOS PÚBLICOS
PISCINA CLIMATIZADA

	ABONADO P.M.D	NO ABONADO P.M.D.
ENTRADA PISCINA ADULTO NADO LIBRE 1 SESIÓN	3,00	3,50
ENTRADA PISCINA MENOR 16 AÑOS Y PENSIONISTA NADO LIBRE 1 SESIÓN	2,00	2,50
ENTRADA SALA HIDROTERAPIA ADULTO 1 SESIÓN	3,00	3,50
ENTRADA SALA HIDROTERAPIA MENOR 16 AÑOS Y PENSIONISTA 1 SESIÓN	2,00	2,50
ENTRADA SQUASH ADULTO 1 HORA, MÁXIMO 3 PERSONAS	3,00	3,50
ENTRADA SQUASH MENOR 16 AÑOS Y PENSIONISTA 1 HORA MÁXIMO 3 PERSONAS	2,00	2,50
ABONO INSTALACIÓN ADULTO 30 USOS	45,00	52,50
ABONO INSTALACIÓN MENOR 16 AÑOS Y PENSIONISTA 30 USOS	30,00	37,50
ABONO INSTALACIONES ADULTO 15 USOS	25,00	30,00
ABONO INSTALACIÓN MENOR 16 AÑOS Y PENSIONISTA 15 USOS	20,00	24,00
CURSOS NATACIÓN ADULTOS 2 SESIONES SEMANALES	18,00/mes	21,00/mes
CURSOS NATACIÓN MENORES 16 AÑOS Y PENSIONISTAS 2 SESIONES SEMANALES	15,00/mes	18,00/mes
ALQUILER DE 1 CALLE 1 HORA MÁXIMO 12 PERSONAS	35,00	40,00

2°. Someter a información pública la Ordenanza modificada en la forma y plazo prevenidos legalmente, entendiéndose aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional si durante la exposición pública no se presentarán reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.